



Resolución N° E47 / 07-12-2021
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE DATA
CENTER Y SERVICIOS ASOCIADOS,
SOFTWARE (ERP) DE GESTIÓN DE
PERSONAS, PRESUPUESTARIA
FINANCIERA Y CONTROL DE ACTIVOS
PARA EL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA POR 36 MESES (ID
529229-11-LQ21).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°E30, de 4 de octubre de 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de Data Center y Servicios Asociados, Software (ERP) de Gestión de Personas, Presupuestaria Financiera y Control de Activos para el Consejo para la Transparencia por 36 meses, ID 529229-11-LQ21; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 12 de noviembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14/2021, de 15 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; el

correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, enviado por el ejecutivo del proveedor Browse Ingeniería de Software S.A.; y, Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°E30, de 4 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que este Consejo convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de Data Center y Servicios Asociados, Software (ERP) de Gestión de Personas, Presupuestaria Financiera y Control de Activos para la institución, por 36 meses, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 6 de octubre de 2021, bajo el ID 529229-11-LQ21.
- b) Que, en el aludido proceso licitatorio, se recibieron, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de fecha 26 de octubre de 2021, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, tres ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Browse Ingeniería de Software	79.822.840-4
2.	Asesorías y Gestión EasyLit Limitada	77.020.963-3
3.	Omar Alejandro Ricouz Bergen	██████████

d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que dos de las tres ofertas presentadas no cumplían con los requisitos señalados en las Bases, siendo las propuestas de los proveedores **Asesorías y Gestión Easylit Limitada** y **Omar Alejandro Ricouz Bergen**, declaradas inadmisibles.

Lo anterior, ya que ninguna de las dos propuestas recién individualizadas, presentaron la documentación mínima que se exigen en Bases Administrativas y Técnicas, tales como anexos sobre disponibilidad Anual SLA del Servicio, sobre sustentabilidad e Inclusión y las Cláusula de Confidencialidad. Por otra parte, ninguno de tales proveedores, presentaron las respectivas Garantías de Seriedad de la Oferta, exigida en el Numeral IX de las Bases.

f) Que, de acuerdo con lo anterior, fue aceptada la restante oferta correspondientes a la de la empresa **Browse Ingeniería de Software**, la cual continuó hacia la etapa de evaluación.

g) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas al oferente recién individualizado, fueron de las siguientes:

Criterio	Factores	Ponderación
I. Técnicos (50%)	Experiencia del Proveedor	20%
	Plazo de Migración e Implementación	10%
	Nivel de Disponibilidad SLA del ERP	20%
	Subtotal Criterio Técnico	50%
II. Económico	Valor de la Oferta	40%
III Formal	Entrega de Antecedentes	5%
IV Sustentable e Inclusión Social	Inclusión Social	5%
TOTAL		100%

- h) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta N°E30, de 4 de octubre 2021, la propuesta evaluada obtuvo los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

	Experiencia del Proveedor (20%)		Plazo de Migración e Implementación (10%)		Nivel de Disponibilidad SLA del ERP (20%)		Valor de la Oferta (40%)		Entrega de Antecedentes (5%)		Inclusión Social (5%)		
	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
Browse Ingeniería de Software	100	20	100	10	100	20	100	40	100	5	0	0	95

- i) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 12 de noviembre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados al oferente, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **Browse Ingeniería de Software**, R.U.T: 79.822.840-4, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.
- k) Que, por otra parte, dada a la crisis sanitaria originada el año 2020 a causa de la pandemia por Covid-19, el Ministerio de Hacienda impartió instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, limitando por ello, la Dirección de Presupuesto, los presupuestos anuales asignados a las Instituciones públicas, razón por la cual, el Consejo Directivo de esta Corporación ha requerido disminuir, en la medida de lo posible, sus costos operacionales.

- l) Que, según lo expuesto, una vez adjudicada la licitación pública a Browse Ingeniería de Software, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas se contactó con el proveedor, informándole sobre la necesidad de reducir los costos del servicio adjudicado y solicitó un descuento en el valor total del mismo, a lo cual, la empresa accedió, enviando a través de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, una cotización actualizada, la cual fue aceptada el día 25 de ese mismo mes y año por esta Corporación.

- m) Que, de acuerdo a lo anterior, las partes acordaron una rebaja respecto de la facturación mensual del servicio, adjudicado originalmente por 172,55 UF mensuales (ciento setenta y dos, coma cincuenta y cinco Unidades de Fomento) IVA incluido, monto que luego del descuento acordado, queda en 160 UF mensuales (ciento sesenta Unidades de Fomento) IVA incluido, por un período de 36 meses.

- n) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación, procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de UF 5.760 (cinco mil setecientos sesenta Unidades de Fomento) IVA incluido, por un período de 36 meses, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará en cuotas mensuales durante la vigencia del contrato, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para contratar el servicio de Data Center y Servicios Asociados, Software (ERP) de Gestión de Personas, Presupuestaria Financiera y Control de Activos para el Consejo para la Transparencia, por 36 meses, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-11-LQ21, al proveedor BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE; RUT: 79.822.840-4, por el valor total de UF 5.760 (cinco mil setecientos sesenta Unidades de Fomento) IVA incluido, que se pagará en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, durante la vigencia del contrato.

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 22 11 003 000, denominada “Servicios Informáticos” del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021. Sin perjuicio de lo anterior, atendido que los pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se presten los servicios, la ejecución de éstos y sus correspondientes pagos para los años siguientes, se encuentran bajo condición de tener disponibilidad presupuestaria.

3° ESTABLÉZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico rescobedo@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N°19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DAVID IBACETA MEDINA



**Director General
Consejo para la Transparencia.**

AIA/ PMT/VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Jefe Unidad de Infraestructura y Soporte
- Coordinación de Compras y Finanzas
- Archivo.